



VISTO la solicitud de aval institucional presentada por la Consejera Directiva Estudiantil Gabriela GALARZA (DNI 38.959.424) para la realización del Taller denominado: **“Formación de Promotorxs Estudiantiles en prevención de las violencias y discriminación por motivos de género”**; y

#### CONSIDERANDO

Que la actividad de referencia es organizada por las Promotoras Territoriales Micaela García y el Movimiento Universitario Evita de Río Cuarto.

Que tiene como Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: Construir redes feministas de promotorxs que permitan a través de herramientas colectivas visibilizar, sensibilizar, concientizar y desnaturalizar las violencias y/o discriminación por motivos de género; Formación de Promotorxs Estudiantiles en prevención de las Violencias y Discriminación por motivos de género; Asesoramiento, escucha y acompañamiento a mujeres y diversidades de la Universidad Nacional de Río Cuarto; Articulación con instituciones, autoridades de la Universidad Nacional de Río Cuarto y organizaciones sociales para promover de manera conjunta estrategias de intervención; Difusión sobre los derechos de las mujeres y diversidades, como también las condiciones necesarias para garantizar el acceso a los mismos; Promoción de la Educación Sexual Integral en todos los ámbitos educativos; Contribuir a la construcción de espacios libres de violencias.

Que la propuesta de referencia está organizada en cinco módulos a desarrollarse durante el mes de julio, cada módulo articula herramientas teórico-prácticas, apuntando a la integración de los contenidos abordados así como al fortalecimiento de las prácticas socio-comunitarias necesarias para ser promotores.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para la realización del Taller denominado: **“Formación de Promotorxs Estudiantiles en prevención de las violencias y discriminación por motivos de género”**, presentado por la Consejera Directiva Estudiantil Gabriela GALARZA (DNI 38.959.424), organizado por las Promotoras Territoriales Micaela García y el Movimiento Universitario Evita de Río Cuarto, a realizarse del 03 al 31 de julio de 2021, mediante plataforma virtual.



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 153/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 25 de junio de 2021, 19:24 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210625-60d657a2bde85**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Humanas